

250010-000226-17

DECANATO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CARRERAS/CURSOS

11/05/2017

REGLAMENTOS

Propuesta de Protocolo para la realización de llamados de la Bolsa de Trabajo del Instituto de Información

Carrera *	Curso *	Fecha
Instituto de Información	Bolsa de Trabajo	





Facultad de
**Información y
Comunicación**



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Montevideo, 11 de mayo de 2017

Instituto de Información de la FIC
Director Profesor Titular Dr. Mario Barité

Estimado Mario:

Por intermedio de la presente Decanato le hace llegar una propuesta de Protocolo para la realización de llamados a la Bolsa de Trabajo del Instituto de Información. Motiva la elaboración de este protocolo la necesidad de establecer procedimientos que faciliten el seguimiento de los pasos a dar y el trabajo de la Sección Personal.

Este Protocolo toma en cuenta el Reglamento de Bolsa de Trabajo vigente y las consideraciones que están hechas en las modificaciones propuestas y que hoy se encuentran en Dirección de Jurídica para su consideración.

Le agradecemos pueda considerar el Protocolo en la Comisión de Instituto de Información, dando su acuerdo o no y haciéndonos llegar las apreciaciones que crean convenientes.

Saludan atentamente,

Lic. Iván Fernández

Lic. Magdalena Martínez

Asistentes Académicos de Decanato



Protocolo para realización de llamados a la Bolsa de Trabajo del Instituto de Información

1. La Sección Personal y Concursos de la FIC recepcionará las solicitudes de pasantes o becarios provenientes de la Universidad de la República o de instituciones externas que tengan convenio con la FIC o la UdelaR, mediante un formulario que estará disponible en la web institucional.
2. Cada vez que se recepcione una solicitud, esta será reenviada junto con el formulario completado a la Comisión de Bolsa de Trabajo para su estudio y el establecimiento de criterios para la realización del llamado.
3. Una vez establecidos los criterios, la Comisión elaborará un acta, firmada por todos los asistentes, que contenga los criterios (requisitos para las postulaciones y plazos de las inscripciones) que será enviada a la Sección Personal y Concursos para que se abra el llamado correspondiente para el cual el estudiante o egresado deberá presentar su escolaridad certificada por la Bedelía de la FIC, el formulario de inscripción completo y una constancia de actividad laboral expedida por el Banco de Previsión Social, con no más de 30 días de antelación.
4. La Comisión de Bolsa de Trabajo analizará las postulaciones de acuerdo a la escolaridad de los estudiantes y egresados para establecer una lista de prelación. En caso de que el convenio por el que se realiza el llamado establezca la posibilidad de selección de estudiantes mediante entrevistas, esta se realizará en conjunto entre la institución demandante y la Comisión Asesora.
5. La Comisión de Bolsa de Trabajo enviará a la Sección Personal y Concursos el acta donde conste la lista de prelación de los aspirantes al llamado, firmada por todos los integrantes. Luego de esto el acta será enviada al Consejo de Facultad para la aprobación de la lista y la designación.
6. La Sección Personal y Concursos se encargará de la gestión de la toma de posesión de los cargos e informará a la institución solicitante sobre la resolución del Consejo de Facultad.
7. Para desistir de una pasantía o beca, el interesado deberá presentar su renuncia por escrito en la Sección Personal y Concursos, la que deberá ser aprobada por el Consejo de Facultad, que podrá solicitar la apertura de un nuevo llamado para la provisión de la vacante.